MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1631

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 08/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASVASADO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES" CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - ID N.° 388.694

Asunción, 29 de abril de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 494 del 15 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 08/2021 "Servicio de recolección, trasvasado y traslado de residuos especiales" Contrato Abierto - Ad Referéndum - ID N.° 388.694; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 34 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 321 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, que dispone: "*...la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante*".

La contratación de referencia se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 4576/2020 que establece: *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.° 2051/03".*

A ese respecto, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico, solicitó el inicio del proceso del citado llamado, a través del memorando n.° 1375 del 4 de diciembre de 2020, acompañado de la justificación correspondiente, modificado por el memorando n.° 86 del 2 de febrero del 2021.

Igualmente, según nota UOC N.° 883 del 21 de diciembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través de la cual comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 08/2021, para el servicio más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", asimismo, consta dictamen técnico U.O.C N.° 04 del 9 de febrero de 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 10 de diciembre de 2020 y acta de Evaluación del 16 de febrero de 2021, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 08/2021 "Servicio de recolección, trasvasado y traslado de residuos especiales" Contrato Abierto - Ad Referéndum – ID N.° 388.694, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio del año 2021, según Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, y el certificado de disponibilidad presupuestaria pendiente de emisión.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 13 del 12 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 140 del 13 de abril de 2021, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 08/2021, para el servicio de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1631

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 08/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASVASADO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES" CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - ID N.° 388.694

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 08/2021 "**Servicio de recolección, trasvasado y traslado de residuos especiales**" Contrato Abierto - Ad Referéndum - ID N.° 388.694, a la empresa PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González, por el monto mínimo de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) de acuerdeo con la cotización total de precios unitarios de **Gs. 25.016.900 (Guaraníes veinticinco millones dieciséis mil novecientos)**, en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas - Trasvasado y traslado	Kilogramos	Evento	1	9.400	9.400
2	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas - Trasvasado y reordenamiento	Kilogramos	Evento	1	7.500	7.500
3	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas - Limpieza	Unidad	Evento	1	17.000.000	17.000.000
4	Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras no químicas/patológicas - AdecuaciÃ³n de Contenedores	Unidad	Evento	1	8.000.000	8.000.000
					Precio total en guaraníes	**25.016.900**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme con la Ley 6472/21 y el Decreto 4780/21, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2021.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la realización de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6472/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado